



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 14 de Diciembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3496/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Oficio N°359 de fecha 13 de Diciembre del 2017, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de Concepción por un monto de \$65.338.- (sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos) y a la Municipalidad de Quillón por un monto de \$118.932.- (ciento diez y ocho mil novecientos treinta y dos pesos).
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, indicado en la letra e) de los vistos, a nombre de la Municipalidad de Concepción, por un monto de \$65.338.- (sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos) y a la Municipalidad de Quillón por un monto de \$118.932.- (ciento diez y ocho mil novecientos treinta y dos pesos).
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

Archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

